

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos Rivoira, Juana Ramona s/Quiebra, (Expte. 1548/09) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Marzo de 2011.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juana Ramona Rivoira, D.N.I. N° 10.338.229, apellido materno Silva, mayor de edad, jubilada, CUIT N° 27-10.338.229-2 domiciliada realmente en Manzana 5 Casa 52 Planta Baja, Barrio Zaspe de la ciudad de Santo Tomé, y legal en Bv. Pellegrini 3755 P. 9 "E" de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se libran a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 2/3/11 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librá oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 21/4/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 5/5/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 7/6/11 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 4/8/11 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y

Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Forno de Piedrabuena: Jueza. Bornia: secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 2 de Marzo de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Juan Carlos Torresetti con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Fdo. Dra. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C□127162□Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados FESTA, TERESA ANGELICA s/Quiebra (Expte. 739/10), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Febrero 15 de 2011. ... Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Teresa Angélica Festa, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. 14.113.111, domiciliada Don Guanella 4536 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 2461 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 02.02.11 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 13.04.11 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 30.05.11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 08.07.11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias

Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Marzo 02 de 2011. Habiéndose realizado sorteo un sindico bolilla correspondiente al C.P.N. Gerardo Borda Bossana con domicilio en calle 9 de Julio 3675 Comparezca a aceptar el cargo Notifíquese.- Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C□127125□Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ZABALA MONTIEL, Viviana Paula s/Pedido de propia quiebra (Expte. 144/2010), atento lo ordenado en fecha 24 de febrero de 2011 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Viviana Paula Zabala Montiel, de apellido materno Altamirano, D.N.I. 11.903.280. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 29 de marzo de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Elisa María Teresa Degano, con domicilio en calle Corrientes n° 3521, de esta ciudad. Fdo: Dra. María Marcela Aylagas - Jueza a/c - Dr. Viviana E. Marin- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 02 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

S/C□127117□Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de esta ciudad y en los autos caratulados: DOLDAN de LAZZARINI, SILVIA y Otros c/SCHENQUER de MANCIPAR ANA EDITH y Otros s/Apremio, Expte. N° 447 - Año 2010, ha recaído la providencia del siguiente tenor: Santa Fe, 04 de febrero de 2011.-Con los autos principales VILLAGGI Carlos Ernesto y Otro c/MARCIPAR Eduardo H. y otra s/Demanda Ordinaria, (Expte. 1011/08) a la vista, se provee escrito cargo N° 14453: Regulo los honorarios del Dr. Humberto Traverso en la suma de \$ 4.566,65.- (17,48 Jus). El interés moratorio (art. 32 Ley 12.851) se otorgará a la tasa que para las operaciones de descuento de documentos a 30 días percibe el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense. En los mismos términos que los decretados en el proveído de fecha 28/08/96 -v. fs. 6 de los autos principales. Amplíese el embargo oportunamente trabado en los autos mencionados v. fs. 97- (Expte. 1011/08) sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma de \$28.843,03- con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A tales fines líbrese oficio al Registro General, Notifíquese (Expte. 447/10). Santa Fe, 23 de febrero de 2011. Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario.

\$ 11□127171□Mar. 11 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LUQUEZ, JOSE RICARDO s/Quiebra; Expte. N° 61; año 2008, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y la respectiva regulación de los honorarios. Santa Fe, 22 de febrero de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□127218□Mar. 11 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ZILLI, ROSANA MARIA ADELINA s/Quiebra, (Expte. N° 1.400; Año 2.010, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Rosana María Adelina Zilli; apellido materno Portella; argentina; mayor de edad; D.N.I. N° 21.419.639; empleada; domiciliada realmente en calle 2° Pasaje 7324 y constituyendo domicilio legal en calle Regimiento 12 de Infantería 970 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 7 de abril de 2.011. Santa Fe, 28 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Buzzani, Juez. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C□127127□Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y/o legatarios del Sr. RUBEN ALBERTO LEGUIZA, D.N.I. N° 6.212.880, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/LEGUIZA, RUBEN ALBERTO s/Apremio. (Expte. N° 1012, Año 2009), dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN Oficial. Santa Fe, 25 de Febrero de 2011. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C□127201□Mar. 11 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, conforme lo dispuesto por el art. 25 de la ley 14.394, al Sr. FRANCISCO MANUEL CARDOZO, LE: 6.255.735, en la causa Coletti, Nancy Guadalupe s/ Declaración de Ausencia con presunción de fallecimiento, (28/11). Publíquese a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL un edicto por mes durante seis meses. 21/2/2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15□127104□Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados SERRA NORMA BEATRIZ c/BOURNISSENT MODESTO s/USUCAPION, Expte. Nro. 761 Año 2010, se notificara al Sr. Modesto Bournissent L.E. 2.317.933 el siguiente proveído "Santa Fe, 23 de agosto de 2010... Téngase pro promovida demanda de prescripción adquisitiva contra Modesto Bournissent y/o sucesores y/o aquellos que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a quien se cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimientos de ley. ... Fdo. Dr. Roberto Dellamónica (Juez) Dr. Elio Alvarez (secretario). Santa Fe, 20 de octubre de 2010 Proveyendo postulado de fecha 10/10/10. A los fines de la notificación del demandado Modesto Bournissent publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica (Juez) Dr. Elio Alvarez (Secretario). 24 de Febrero de 2011.

\$ 11□127215□Mar. 11 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la Ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/BALARI, Claudio Enrique s/EJECUTIVO, Expte. N° 2063- Año 2009, se libra el presente Edicto a los fines de notificar al Señor Claudio Enrique Balari, argentino, D.N.I. N° 24.707.454, el siguiente proveído que el Señor Juez ha ordenado: "Esperanza, 14 de Diciembre de 2010. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar ala demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Claudio Enrique Balari hasta que la actora perciba la suma de \$ 2.504,50, con más sus intereses a la tasa pactada hasta el tope del art. 622 CCiv y 565 CCom desde la mora. que operó el 2-6-08 y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales interviniente y condenado en costas acrediten su condición frente al I.V.A. acompañando constancia de inscripción ante el A.F.I.P., el segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 10 inc. b) (RG 689), Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Erni, Juez- Dra. Gabriela Torassa, Secretaria." Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 22/2/11. Fdo. Dra. Gabriela M. Torassi, secretaria.

\$ 11□127140□Mar. 11 Mar. 15

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ROSSI, Roberto Carlos c/MENENDEZ, Patricia s/Demanda Sumaria (Expte. N° 973/09), se hace saber a la Sra. Patricia Haide Menéndez (D.N.I. N° 21.455.127) que con fecha 23.03.2010 se ha dictado sentencia condenando a la parte demandada a abonar a la actora, en el término de 10 días, la suma reclamada con más los intereses pactados entre las partes, siempre y cuando el mismo no sobrepasen por todo concepto en dos veces y media a la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales en pesos a 30 días, desde la mora y hasta -su efectivo pago, sin capitalización de intereses. Con costas a la demandada. Fdo.: Marini-Juez; Ramonda-Secretaria.- San Carlos Centro, 23 de Febrero de 2011.

\$ 11□127175□Mar. 11 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora ANA MARIA SCIENZIA, D.N.I. N° 14.354.613, paco/que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Febrero de 2011. Fdo. Dr. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□127085□Mar. 11 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación se la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SCHOLTUS, VICTOR LUCIO s/sucesorio (Expte. N° 1191-año 2010) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Scholtus, Víctor Lucio, D.N.I. N° 6.199.360, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en transparente del Palacio de Tribunales-Santa Fe, 8 de noviembre de 2010. Firmado: Secretaria y Juez a cargo del Juzgado de referencia. Santa Fe, 1/3/11. Fdo. Dra. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□127163□Mar. 11 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Santa Fe, en autos: SARSOTTI CARLOS IGNACIO s/Sucesorio (CUIT N° 21-00023096-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don SARSOTTI, CARLOS IGNACIO, DNI. M 6.197.647, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y se exhibe conforme ley 11.287 y acordada del 07.02.96, acta N° 3. Santa Fe, 21 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Viviana Marín, Secretaria.

\$ 15□127173□Mar. 11 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARIEL EDUARDO FRANZEN (D.N.I. N° 27.220.070), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: FRANZEN, Ariel Eduardo s/Sucesorio (Expte. N° 1136/10). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 24 de febrero de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□127176□Mar. 11 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe,

se hace saber que en los autos caratulados: CARDOZO, ROBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 1408, Año 2010) se ha dispuesto lo siguiente: Se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO CARDOZO, D.N.I. 6.042.619, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales correspondientes. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto por la Ley 11.287 y cumplimentando lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Santa Fe, 28 de febrero 2011. Elsa Rita Monella, Jueza. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 15□127149□Mar. 11 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe, Segunda Nominación, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña POLONIA DEL ALBA WYSZLAWSKI, documento de identidad N° 2.835.725, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en el Palacio de los Tribunales, según lo resuelto en la acordada de fecha 07/02/96 - Acta N° 2. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□127101□Mar. 11 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos: RIVA ARMANDO ALBERTO s/Sucesorio. Expte. N° 16/11, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derecho a los bienes de Don Armando Alberto Riva, D.N.I. N° 3.165.633, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta N° 3. Secretaría, Santa Fe, 25 de febrero de 2011. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15□127094□Mar. 11 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don OLMAR DEMETRIO HERNAN, D.N.I. N° 10.530.256, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 10 de febrero de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□127099□Mar. 11 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de

don LUIS REYES MENDOZA, D.N.I. 03.169.051, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Bermúdez-Juez Dra. Pacor Alfonso- secretaria.

\$ 15□127092□Mar. 11 Mar. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe. Dra. Silvina Boleas, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don ANTONIO RAMON FIUME D.N.I. N° 02.359.230, domiciliado en la localidad de Santa Fe, fallecido el día 24 de Enero de 1965 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados FIUME, Antonio Ramón s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1117 del año 2010, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□127194□Mar. 11 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BARONI, FLORENCIO LUIS s/SUCESORIO Expte. n° 1.108 - año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Florencio Luis Baroni, L.E. n° 6.313.243 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Febrero del 2011. María Inés Ascua de Leonowec, Prosecretaria.

\$ 15□127088□Mar. 11 Mar. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos: COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES CARLOS PELLEGRINI LTDA c/PEROTTI, Ricardo Florentino y ot s/Ejecución de Prenda con Registro, Expte. 1471/2008 se hace saber la siguiente resolución: San Jorge 24 de Agosto de 2010.- Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Rechazando las articulaciones interpuestas por los accionados, ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses establecidos en el Considerando. Costas a los demandados. Disponer la venta en publica subasta del bien prendado cuya descripción es de figuración en autos. Hágase Saber, insértese, regístrese. Firmado : Dr. Tristán Regulo Martínez (Juez) Dra Patricia Laura Mazzi (Secretaria).- San

Jorge, Pcia de Santa Fe, a los 3 de Diciembre de 2010.

\$ 15□127137□Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Orlando Lamberti; para que comparezcan a hacer valer sus derechos entro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos GARNERO, ELDA Y LAMBERTI, RAUL s/SUCESORIO (Expte. N° 1380, Año 2010), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge- Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETÍN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial N° 11.287, San Jorge, 25 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria).

\$ 15□127143□Mar. 11 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña GRISELDA MARIA ANGULO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, a los 25 días del mes de Febrero de 2011. Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria.

\$ 15□127145□Mar. 11 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ELIDES ORLANDO REINHEIMER para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, a los 25 días del mes de Febrero de 2011. Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria.

\$ 15□127148□Mar. 11 Mar. 28

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos: COMUNA DE HERSILIA c/RODRIGUEZ, SANTIAGO Y/U OTROS s/APREMIO (Expte. N° 646/09) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 29 de diciembre de 2010. Agréguese edictos, oficio y cédulas acompañadas. Atento las constancias de autos, declárense rebeldes a los herederos no presentados. A los fines de la notificación publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Acreditada la publicación se designara defensor de ausentes. Notifíquese." Fdo. Dra. Gutscher (Juez); Dra. Faust (secretaria). San Cristóbal, 16 Febrero de 2011.

S/C 127116 Mar. 11 Mar. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, comercial y del trabajo del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Secretaria Segunda, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Saravia Ramón para que comparezcan a hacer valer sus Derechos de herederos dentro del término y bajo apercibimientos legales; en autos SARAVIA RAMON s/SUCESORIO Expte. 827/2009. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado de Vera. Dr. Germán Zapata Charles. Secretario; Dra. Jorgelina Yedro Juez.

\$ 15 127216 Mar. 11 Mar. 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la 1ra. Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. N de Rafaela, Pcia de Santa Fe, en los autos Expte. 531/2008 A.F.I.P. D.G.I. c/Lufiego Aldo Rene s/Inc. de verificación y graduación de créditos se ha decretado lo siguiente: "Rafaela, diciembre siete de 2010.....Declárase rebelde a los herederos del demandado por falta de presentación en juicio....Notifíquese" Fdo. Ercole (Juez) - Albrecht (Secretario) Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 1-3-2011. Fdo. Dr. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□127169□Mar. 11 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Simón Osvaldo Bertinotti, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. N° 556/2010) - Bertinotti, Simón Osvaldo s/Declaratoria de Herederos. Rafaela, 14 de Diciembre de 2010.- Dr. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□127191□Mar. 11 Mar. 28

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Rafaela. Pcia. de Santa Fe, Dr. Elido Ercole, secretaria del autorizante, ha dispuesto conforme a lo normado en el art. 592 del C.P.C.C. de Santa Fe, mediante decreto de fecha 1° de Febrero de 2011, se cite y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Reducindo Donato Zabala y Rosa Bravino, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados-ZABALA, Reducindo Donato; BRAVINO, Rosa s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2264/2010. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL en Sede Judicial. Conste. Dr. Héctor Albrecht, secretario. Rafaela, 25 de Febrero de 2011.

\$ 15□127193□Mar. 11 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: VALINOTTI LIDIA s/Sucesión (Expte. 1438 año 2010) que se tramitan por ante el Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Valinotti Lidia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la ley 11.827 en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en el Palacio de Tribunales. Febrero 2011. Fdo. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15□127152□Mar. 11 Mar. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Sta. Fe) en los autos caratulados CANARIO ZAIRA FIORELLA s/Guarda Expte. N° 682, Año 2010; se cita y emplaza al Sr. Canario Oscar Ariel D.N.I. n° 12.644.636, para que comparezca cualquier día de audiencia a las 7:30 hs a prestar consentimiento para la entrega en guarda de la menor Canario Zaira Fiorella, D.N.I. n° 46.299.135. Fdo. Dr. Agustini Carlos M. Juez. Dra. Mudyck Alicia. Secretaria. Reconquista, 18 de Febrero de 2011.

\$ 11□127155□Mar. 11 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 - Civil y Comercial - Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, en autos: LOPEZ FELIPE DANIEL s/Sucesorio, Expte. Nro. 1048/2007, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. Felipe Daniel López para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dr. Zarza - Juez - Dra. Vanrell - Secretaria- Reconquista, 23 de Febrero de 2011.

\$ 15□127204□Mar. 11 Mar. 28